

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 28 de abril de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	
Franco	22,15	22,70	25,35	—
Libras	39,00	39,95	44,70	—
Dólares	10,95	11,22	12,56	—
Liras	55,25	56,65	—	—
Franco suizo	245,40	251,55	281,75	—
Reichsmark	4,24	4,34	—	—
Belgas	187,00	191,65	213,30	—
Florines	5,81	5,95	—	—
Escudos	39,70	40,70	45,60	—
Pesos Moneda legal	2,47	2,53	2,83	—
Coronas Suecas	2,60	2,66	—	—
Coronas Noruegas	2,49	2,55	—	—
Coronas Danesas	2,11	2,16	—	—

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo original correspondiente al depósito necesario en metálico, sin interés, constituido en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos el día 26 de mayo de 1936, por Entrecanales y Tavora, S. A., con los números 359 de entrada y 3.100 de registro, para entablar recurso de casación contra sentencia del Tribunal Industrial de Mahón en juicio verbal interpuesto por el obrero Juan García Durán, y a disposición del Juzgado de Instrucción de Mahón, de importe cuatro mil pesetas (4.000 pesetas), se hace público dicho extravío por medio del presente anuncio, pudiendo los interesados, a quienes pudiera afectar, formular las reclamaciones que estimen convenientes a sus derechos dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación, haciéndose constar asimismo que transcurrido dicho plazo sin que se produzca reclamación de tercero será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto el resguardo de referencia, en sustitución del cual se expedirá un duplicado, de conformidad con el artículo 56 del vigente Reglamento de la Caja de 19 de noviembre de 1929. Palma, 14 de febrero de 1940.—El Delegado de Hacienda, Miguel Fons. 2374-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: Don Rafael Jiménez Téllez, en su calidad de socio Gerente de la Casa Erhardt Mecánica, S. L., de Bilbao.

Objeto de la industria: Instalar un taller mecánico para construcción de máquinas.

Producción: Unas 250 toneladas de maquinaria anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por triplicado que crean convenientes, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 43, primero.

Bilbao, 29 de marzo de 1940.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche. 2.436-X-O

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Anuncio

Conforme al acuerdo adoptado por la Corporación, el Excmo. Ayuntamiento de Burgos saca a concurso la provisión, en propiedad, de la plaza

vacante de Aparejador de Obras de este Municipio, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas y 900 como Sub-Jefe del Cuerpo de Bomberos, que aquella lleva ancia, más el derecho a disfrute gratuito de casa-habitación.

Para aspirar a esta plaza se requiere reunir las siguientes condiciones:

1.ª Haber cumplido 25 años de edad, sin exceder de los 45.

2.ª Hallarse en posesión del título facultativo de Aparejador de Obras, expedido por un Centro Oficial del Estado.

3.ª Carecer de defecto físico que imposibilite o limite el normal desempeño del cargo o del de Sub-Jefe del Cuerpo de Bomberos.

4.ª Carecer de antecedentes penales, haber observado buena conducta, ser adicto al Movimiento Nacional y no haber pertenecido a ninguno de los partidos que integraron el Frente Popular o a la masonería.

5.ª Ser ex combatiente. Se observarán a este respecto las preferencias establecidas por la Orden de 29 de octubre de 1939 y demás disposiciones concordantes, en la forma en ellas establecidas, comenzando por la de Oficial Provisional o de Complemento, indistintamente.

Las instancias, reintegradas conforme a la Ley del Timbre, acompañadas de los documentos acreditativos de las condiciones exigibles, también debidamente reintegrados, serán dirigidos al señor Alcalde de este Ayuntamiento dentro del prorrogable plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio.

Casa Consistorial de Burgos, a 25 de abril de 1940.—El Alcalde Presidente, M. de la Cuesta.

1.070—O

ALCALDIA DE PUENTE GENIL

Don Antonio Cejas Cerdón, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil.

Certifico: Que en sesión celebrada por la Comisión Gestora de este Ilustre Ayuntamiento el día 16 del corriente mes, y por unanimidad, fué aprobado el siguiente edicto de la Alcaldía, en el que se da cumplimiento a la Orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de fecha 30 de octubre de 1939 y Circulares de 7 de diciembre y 6 de febrero últimos, referentes a la cubrición en propiedad de las vacantes existentes entre el personal de este Ayuntamiento.

Rectificada la primitiva publicación en virtud de orden de la Inspección Regional del Cuerpo de Caballeros Mutilados y acuerdo municipal de 16 de marzo último pasado, el documento queda aprobado de la forma literal siguiente:

“Jesús Aguilar Luna, Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora del Ilustrísimo Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), dando cumplimiento a lo acordado por la misma y disposiciones oficiales a ello referentes sobre provisión de plazas vacantes en este Ayuntamiento; hago saber:

Que por el presente se sacan a concurso y oposición las que a continuación se relacionan, con las condiciones que se expresan, más aquellas que se especifican en la Orden de 30 de octubre de 1939.

Queda exento el cupo correspondiente al Cuerpo de Caballeros Mutilados, cuyas vacantes han sido aprobadas ya por la Comisión Provincial del citado Cuerpo.

As mismo, y en trámite de aclaración, queda en suspenso la provisión de las plazas de Administrador de Arbitrios Municipales y Maestro de Obras Municipales.

Grupo primero.—Para ex Oficiales o titulados.

Un Letrado asesor, con 3.000 pesetas de haber anual, exigiéndose la aportación del título correspondiente.

Un Capellán del Hospital Municipal, con 1.500 pesetas de haber anual y exigiéndose el título profesional.

Cuatro Oficiales segundos administrativos, con el haber anual cada uno de 3.250 pesetas, exigiéndose título de práctica durante dos años en oficinas públicas o privadas.

Un Auxiliar de Secretaría, con el haber anual de 2.000 pesetas, teniendo que comprobar su suficiencia en Mecanografía.

Un Inspector de Abastos, con el haber anual de 3.500 pesetas.

Un Subjefe de Policía Rural, con el haber anual de 3.000 pesetas y la obligación de poseer caballo, para cuya manutención percibirá, independientemente del haber, la gratificación de una peseta diaria.

Cinco Guardias de Policía Rural, con el haber de 2.190 pesetas y la misma obligación de caballo y gratificación del Subjefe.

Un Capataz de Peones Camineros, encargado de la limpieza pública, con el haber anual de 2.550 pesetas.

Grupo segundo.—Para ex combatientes.

Un Matarife de primera, con el haber anual de 2.555 pesetas anuales, previa presentación de certificado de dos años de práctica.

Dos Matarifes de segunda, con el haber de 2.190 pesetas, respectivamente, y certificado de dos años de prácticas.

Un Jardinero Municipal, con el haber de 2.190 pesetas y certificado de prácticas.

Un Ayudante de Matarife, con el haber de 1.650 pesetas al año.

Un Carrero del Matadero, con la obligación de carga y descarga y haber anual de 2.800 pesetas, con certificado de aptitud física.

Un Conserje sepulturero del Cementerio, con haber anual de 2.450 pesetas.

Dos Guardias Cobradores de Mercados, con el haber anual de 2.190 pesetas.

Ocho Guardias de Policía Urbana, con el haber de 2.190 pesetas, respectivamente.

Grupo tercero.—Para ex cautivos.

Nueve Guardias Municipales, con el haber de 2.190 pesetas cada uno.

Un Peón Caminero, encargado de limpieza, con 2.190 pesetas al año.

Grupo cuarto.—Para familiares de víctimas.

Una Limpiadora de la Cárcel y Juzgado, con 995 pesetas al año y la obligación de haber cumplido el Servicio Social.

Una Limpiadora de la Plaza de Abastos de Emilio Reina, con pesetas 912,50 al año y la misma obligación del Servicio Social.

Una Limpiadora de las Casas Consistoriales, con 1.277,50 pesetas al año e ídem.

Una Encargada del aseo de ropas y Casa de Socorro, con el haber anual de 750 pesetas ídem ídem.

Una Encargada de expositos, con 365 pesetas al año e ídem ídem.

Un Portero del Hospital Municipal, con 365 pesetas al año y el disfrute gratuito de casa, luz, agua y calefacción.

Un Enfermero del Hospital, con 750 pesetas al año y manutención gratis.

Un Conserje de noche de la Casa de Socorro, con 500 pesetas anuales y disfrute gratuito de casa, luz, agua y calefacción.

Un Botones mandadero de la Casa-Ayuntamiento, con 750 pesetas al año.

Un Guardia nocturno Ayudante de Jardinero, con 2.190 pesetas al año.

De conformidad con los preceptos de la Orden de 30 de octubre de 1939, se distribuyen y clasifican las vacantes de la forma siguiente:

Empleados facultativos y administrativos: el Letrado Asesor, el Capellán del Hospital y los Oficiales segundos.

Auxiliares administrativos y servicios especiales: el Auxiliar de Secretaría, Inspector de Abastos, los Matarifes de primera y segunda y el Jardinero.

Subalternos, personal femenino y otros: todos los restantes.

El plazo para presentar las solicitudes y documentación para tomar parte en las oposiciones y concursos de las plazas mencionadas será el de treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el último anuncio que aparezca, bien en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o en el de la provincia, y los ejercicios darán comienzo para el oral a los cinco días hábiles de terminado dicho plazo.

Los ejercicios serán dos: uno oral y otro práctico, excepto para el personal femenino, el que se cubrirá según la mayor necesidad entre las concursantes, atendiéndose a los ingresos conocidos y mayor número de hijos menores de catorce años.

El programa para el ejercicio oral será el mismo fijado en la Orden de 30 de octubre como mínimo, y para el escrito la redacción de un documento oficial y

un ejercicio de escritura al dictado.

Este ejercicio en las plazas administrativas se hará por escritura a máquina, siendo mérito de puntuación el mayor número de palabras sin falta de ortografía en menor cantidad de tiempo.

El tiempo concedido a cada opositor en el ejercicio oral será de treinta minutos para el desarrollo de dos temas sacados a la suerte de los que componen el programa oficial, y el escrito tendrá un plazo de noventa minutos, fijándose por el Tribunal los temas que han de ser objeto del mismo.

Los ejercicios serán eliminatorios, verificándose primero el oral y luego el práctico; y el hecho de no aprobar el primero da lugar a la no aceptación del opositor o concursante para el segundo.

Para los subalternos los temas serán, para el oral, deberes y derechos de los funcionarios municipales, con arreglo al Reglamento de 23 de agosto de 1924, y en ejercicios aritméticos sobre las cuatro reglas. El escrito consistirá en redacción de un oficio y una comparación de un hecho. El tiempo para desarrollar los mismos será igual al considerado a los Oficiales y Auxiliares, rigiendo para estos las mismas condiciones que para aquéllos en cuanto a puntuación, eliminación, etc.

La edad para los opositores facultativos, administrativos y auxiliares será la marcada en la repetida Orden de 30 de octubre, y para los subalternos se fija como mínima la de dieciocho años sin otra limitación.

No podrán ser aprobados más individuos que los de las plazas vacantes, y los fallos del Tribunal son inapelables.

Entre el ejercicio oral y el escrito mediarán, por lo menos, cinco días, y se anunciará este segundo ejercicio con la antelación antes dicha en los tablones de anuncios oficiales del Ayuntamiento para conocimiento de los opositores aprobados en el primero, determinándose en ellos el día, hora, lugar y opositores que han de concurrir a su celebración.

Los derechos de examen son los fijados por el precepto superior,

quedando excluidos del pago de derechos los subalternos y personal femenino.

En los Tribunales que se constituyan, la representación del Ayuntamiento la constituirán los señores Alcalde o Gestor en quien delegue expresamente, Secretario e Interventor o personas que desempeñen sus funciones, y las que se determinan en la tan repetida Orden de 30 de octubre.

Los Vocales del Tribunal podrán puntuar en el ejercicio oral con un máximo de diez puntos para cada tema, y la división del total de puntos obtenidos en cada ejercicio por el número de Vocales que hayan intervenido en cada acto dará la media aritmética de puntos obtenidos por el opositor, que, para considerarse aprobado, necesitará obtener la mitad más una décima de la referida media aritmética, y en el ejercicio escrito, esta puntuación será, como máximo, de cinco puntos para cada Vocal, sacándose la media aritmética en la misma forma determinada anteriormente y aplicándose la misma regla de proporcionalidad que para el ejercicio oral.

Con cinco días de antelación al comienzo de los ejercicios se anunciarán por edicto en el tablón de anuncios de la Alcaldía y en los lugares públicos de costumbre el nombre y cargos de los Vocales que componen los Tribunales con el de sus sustitutos en su caso.

En los a proveer por concurso resolverá éstos el mismo Tribunal de las oposiciones de cada grupo, agregándose un técnico del ramo para la provisión de plazas técnicas o especializadas, a juicio del Tribunal.

El plazo para la presentación de instancias no podrá ser prorrogado, y la documentación será examinada y aprobada por los miembros del Tribunal, el que acomodará sus decisiones, en cuanto a admisión, clasificación, etc., de conformidad con los preceptos establecidos por la Superioridad y en régimen de mayoría dentro de sus funciones.

Siendo distintos los haberes y obligaciones de algunas de las vacantes, los ejercicios a realizar se-

rán independientes por cada una de ellas o grupo de similares, siendo imprescindible que cada solicitante indique la vacante de preferencia.

En caso de no cubrirse una vacante por los opositores o concursantes de su clasificación y cupo correspondiente, pasará ésta a ser un derecho de los solicitantes del cupo siguiente, aun con la misma clasificación.

La Corporación renuncia, en beneficio de los señores opositores y concursantes, la totalidad del cupo libre que le corresponde; pero si, realizada la totalidad de los ejercicios, resultaran algunas vacantes no cubiertas en aquéllos, queda a libre disposición del Ayuntamiento su cobertura, con las condiciones que imponga y los mismos derechos y deberes que los anteriores.

En Puente Genil, a 16 de abril de 1940.—El Alcalde, Jesús Aguilar." (Rubricado.)

Lo inserto anteriormente recuerda fielmente a la letra con su original.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su inserción en el mismo expido el presente en Puente Genil, a 23 de abril de 1940.—Antonio Cejas.—V.º B.º El Alcalde, Jesús Aguilar.

1.065-0

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Valencia

Anuncio

Aprobado, a los efectos de la información pública por Orden ministerial de fecha 4 del corriente mes, el proyecto del pantano de La Foya de Cerdá y de impermeabilización del cauce del río de Los Santos entre los partidos de Setenes, Vila y Ranés (Valencia), cuyas obras afectan a los términos municipales de Canals, Alcadia de Crespins, Cerdá Llanera, Torrella, La Granja, Játiva y Vallés, y autorizada esta Confederación Hidrográfica del Júcar para incoar el expediente de información pública, se realiza por el presente anuncio, pudiendo for-

mularse las reclamaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentándose los escritos en los Ayuntamientos anteriormente citados o en esta Confederación (plaza Tetuán, número 18), donde se podrá examinar el proyecto los días laborables, durante las horas de oficina.

Los Presidentes de dichos Ayuntamientos deberán dar cuenta a esta Confederación, en el término de diez (10) días, del resultado de la información, certificando haberse expuesto el anuncio en los sitios de costumbre y remitiendo, en su caso, las reclamaciones presentadas, o bien indicando que no se han presentado. Valencia, 24 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Fausto Elio Torres.

NOTA

Las obras que se proyectan tienen por objeto almacenar para el verano el caudal del río de Los Santos, que no tiene utilización en riegos durante el resto del año.

Se proyecta el embalse en el valle y depresión situado a la izquierda del río de Los Santos, denominado Foya de Cerdá.

El canal de alimentación del embalse, que sirva a la vez de aliviadero en caso de lluvias, tiene su toma en el canal del Batán de Aparicio, a 350 metros del origen del río, y trae un recorrido en línea recta y en túnel de 407,50 metros y veinte en la Foya de Cerdá. La pendiente es de 0,000084, y su sección, de 1,50 x 1 metros.

El embalse se forma mediante cierre de la Foya por dos diques: uno de grava y arena y otro de fábrica, situados a 40 metros de la carretera de Casas del Campillo a Valencia; sus alturas máximas, respectivamente, son de 9 metros y 7,50 metros. Se proyecta la impermeabilización de los frentes y fondo rocoso.

Las aguas embalsadas desaguan en el río de Los Santos, 60 metros aguas arriba del cruce de la carretera de Casas del Campillo a Valencia, siendo conducidas por un canal de 341,50 metros de lon-

gitud, de ellos 220 metros en túnel.

Para el caso de tener que realizar inspecciones o reparaciones en las obras se proyecta un desagüe profundo que, por un canal de 796 metros de longitud, termina en la acequia de Rancs, en las cercanías del camino de Ayacor.

El volumen máximo embalsado es de 14 millones de metros cúbicos, y el máximo utilizable entre las cotas 155,20 y 159,60 metros sobre el mar, es de 6.350.000 metros cúbicos.

Los volúmenes almacenados se proyecta destinarlos a la mejora de los riegos de las acequias de Setenes, Orts, Cañamars, Vila, Rancs, que riegan los términos de Alcudia de Crespins, Canals, Jativa y pueblos de La Costera, e indirectamente resultarán beneficiados el resto de los regantes y usuarios que tienen sus tomas aguas abajo en el río Montesa y en Albaida, después de su confluencia con aquél, siendo propósito de la Administración el de repartir libremente el caudal suplementario que se obtenga con las obras, de acuerdo con las necesidades agronómicas de la zona regable, con objeto de conseguir la máxima producción posible y la mejor utilización de las aguas en beneficio del interés general y de los propios regantes.

Las obras afectan a los términos municipales siguientes: Canals, Alcudia de Crespins, Cerdá, Llanera, Torrella, La Granja, Jativa y Vallés.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a 1.675.916 pesetas.

Valencia, 24 de abril de 1940.—El Ingeniero Jefe, Fausto Elio Torres.

1.064-0

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de enero de 1938, falleció en 10 de enero de 1938 la obrera Eladía Pinar Alvarez, de 23 años de edad, natural de Avila, hija de Basilio y de Jobita, domiciliada en Madrid, ca-

lla de Ministros, número 10, que trabajaba al servicio del Parque de Ejército número 1, Artillería (del seudo Gobierno marxista).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6, Madrid).

Madrid, 25 de abril de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de enero de 1938, falleció en 10 de enero de 1938 la obrera Nieves Alvarez Gil, de 18 años de edad, natural de Madrid, hija de Valentín y de Milagros, domiciliada en Madrid, calle de Pulmón, número 34, que trabajaba al servicio del Parque de Ejército número 1, Artillería (del seudo Gobierno marxista).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6, Madrid).

Madrid, 25 de abril de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Madrid

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de enero de 1938, falleció en 10 de enero de 1938 la obrera Antonia Marín Pérez, de 21 años de edad, natural de Madrid, hija de Rafael y de Natividad, domiciliada en Madrid, calle del Conde Aranda, 22, que trabajaba al servicio de Parque del Ejército número 1, Artillería (del seudo Gobierno marxista).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo (Sagasta, 6, Madrid).

Madrid, 24 de abril de 1940.—El Director, Luis Jordana de Pozas.

ORDENACION DE PAGOS DE LA
CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Madrid

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 5 de diciembre de 1919 con los números 243.872 de entrada y 95.385 de registro, correspondiente a un depósito Deuda Amortizable 5 por 100, constituido por don José Ferrer Guillén, de su propiedad, para garantía de su cargo de Administrador de Loterías de Catarroja (Valencia), a disposición de la Dirección General de Timbre y Monopolios, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que e tan tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 31 de enero de 1940.—El Ordenador de Pagos, Ismael Sánchez Estevan.

2.352—X—O

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de nuevo título de Licenciado en Derecho a favor de don Julián Cortés Osorio, por extravío del que le fué expedido el 29 de enero de 1931.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 23 de abril de 1940.
El Secretario general (ilegible).
2.336-X-O

A N U N C I O S
P A R T I C U L A R E S

BANCO CENTRAL

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 14.897, comprensivo de 75 acciones Unión Española de Explosivos, por pesetas nominales 7.500, expedido por el Banco Central, de Madrid, a favor de don Ramón Enriquez de Luna, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedirá duplicado del mismo, anulándose el primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de abril de 1940.—El Subdirector General-Secretario, Federico Corral y Feliu.
2.367—X—P

BANCO CENTRAL

La Bañeza

Habiéndose extraviado la nota numérica número 1.742, expedida por esta Sucursal el 16 de abril de 1936, a favor de don Manuel Ferrero Nuevo y doña Elvira Ferrero González, indistintamente, que ampara un resguardo número 121.244, de la Caja General de Depósitos, fecha 4 de diciembre de 1929, comprensivo de pesetas nominales 4.000, Deuda Amortizable 3 por 100 1928, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedirá duplicado de la misma, anulándose la primitiva y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

La Bañeza, 23 de abril de 1940.—El Director, Eugenio Llamas Ferrero.
2.366—X—P

BANCO CENTRAL

Málaga

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 15.797/713, de fecha 21 de junio de 1935, comprensivo

de 40 acciones del Banco Central, expedido por esta Sucursal a favor de doña Isabel Fernández Morales, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedirá duplicado del mismo, anulándose el primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Málaga, 23 de abril de 1940.—El Director, Antonio Plazas Vilches.
2.365—X—P

BANCO CENTRAL

Málaga

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 15.799/715, de fecha 21 de junio de 1935, comprensivo de 40 acciones del Banco Central, expedido por esta Sucursal a favor de doña Felisa Fernández Morales, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedirá duplicado del mismo, anulándose el primitivo, quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Málaga, 23 de abril de 1940.—El Director, Antonio Plazas Vilches.
2.364—X—P

ALEIXANDRE, S. A.

Madrid

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a lo prescrito en el artículo 16 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a la Junta general de accionistas para el día 29 de mayo, a las nueve de la noche y en el domicilio del Presidente, plaza de Canalejas, 3, con el siguiente orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior.

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria social, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Balance correspondiente a los ejercicios 1936, 1937, 1938 y 1939.

Renovación de cargos y demás asuntos reglamentarios.

Para tener derecho de asistencia deberán depositarse las acciones en la forma que disponen los Estatutos.

Madrid, 26 de abril de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Aleixandre.
2.370-X-P

«DELCLAUX», SOCIEDAD ANONIMA

Copia de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1939

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Siniestros (los satisfechos en el ejercicio).....	7.174,38	Saldo del ejercicio anterior.....	2.775,35
Comisiones (saldo deudor de esta cuenta).....	6.711,95	Primas cobradas (netas de anulaciones y retornos),	52.812,40
Gastos generales (saldo deudor de esta cuenta).....	16.763,60	Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	10.990,25
Impuestos (los satisfechos en el actual ejercicio)...	1.465,75	Cupones y dividendos (producto de los fondos in-	
Reserva legal para fluctuación de valores (consig-		vertidos)	4.305,30
nación obligatoria)	300,00	Pólizas y timbres (Saldo acreedor de esta cuenta)...	230,45
Reservas técnicas (para riesgos en curso).....	13.717,73		
Remanente del ejercicio anterior.....	2.775,35		
Beneficios actual ejercicio.....	2.204,99		
	4.978,34		
Total.....	51.111,75	Total.....	51.111,75

«DEICLAUX», SOCIEDAD ANONIMA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1939

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Garantía	7.935,00		Capital	50.000,00	
Depósito de valores afecto a reservas legales.....	18.080,00		Reservas voluntarias.....	5.000,00	
Depósito de valores no afecto a reservas legales...	27.846,00		Reservas técnicas.....	13.717,73	
Deudores diversos (primas pendientes de cobro)...	7.146,25		Reserva legal para fluctuación de valores (saldo acreedor)	3.881,73	
Caja (existencia en efectivo).....	26.700,52		Acreedores diversos (por pólizas a resultas)	8.340,80	
Cuentas corrientes (saldo deudores).....	3.533,50		Retención de impuestos (Agentes de Seguros, Saldo acreedor)	239,14	
			Cuentas corrientes (saldo acreedor)	5.083,53	
			Pérdidas y ganancias (saldo acreedor).....	4.978,34	
Total.....	91.241,27		Total.....	91.241,27	

Bilbao, 15 de abril de 1940.—“Deiclaux”; S. A.: El Gerente (illegible).

2.362-X-P

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndonos comunicado e, extravío de los resguardos de depósito en custodia, número 63.386, expedido el 4 de mayo de 1927, comprensivo de 23.500 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927, exenta.

Número 43.739, expedido el 3 de marzo de 1921, comprensivo de 25 obligaciones Marruecos 5 por 100, 1910.

Número 50.311, expedido el 30 de abril de 1923, comprensivo de 3 acciones Naviera Mundaca.

Número 36.953, expedido el 18 de marzo de 1919, comprensivo de 5 acciones Electra Irún Endara.

Número 54.504, expedido el 3 de octubre de 1924, comprensivo de 7 acciones Electra Irún Endara.

Número 79.330, expedido el 17 de julio de 1931, comprensivo de 10 obligaciones Electra Irún Endara, 6 por 100.

Número 66.095, expedido el 11 de enero de 1928, comprensivo de 25 acciones disfrute Sociedad Gal Puerto de Pasajes.

Número 56.501, expedido el 29 de abril de 1925, comprensivo de 10 obligaciones Ciudad de San Sebastián 4 por 100.

Número 60.605, expedido el 29 de julio de 1926, comprensivo de 6 obligaciones Puerto de Pasajes 4 por 100.

Número 79.222, expedido el 8 de julio de 1931, comprensivo de 20 obligaciones Sociedad Irala Barri 5 por 100.

Número 84.631, expedido el 6 de febrero de 1933, comprensivo de 20 obligaciones Sociedad Irala Barri 5 por 100.

Número 79.395, expedido el 22 de julio de 1931, comprensivo de 40 acciones Naviera Euzkera.

Número 79.397, expedido el 22 de julio de 1931, comprensivo de 10 acciones Marítima Unión.

Número 90.656, expedido el 10 de noviembre de 1934, comprensivo de 22 obligaciones Provincia de Guipúzcoa 5 por 100, 1928.

Número 26.227, expedido el 18 de enero de 1915, comprensivo de 13 obligaciones Villa de Tolosa.

Número 71.083, expedido el 19 de abril de 1929, comprensivo de 2 acciones Marítima Bilbao.

Número 71.085, expedido el 19

de abril de 1929, comprensivo de pesetas 5.000, Amortizable 5 por 100, 1926, exenta.

Número 71.086, expedido el 19 de abril de 1929, comprensivo de pesetas 7.500, Amortizable 3 por 100, 1928.

Número 72.985, expedido el 16 de octubre de 1929, comprensivo de 2 acciones Marítima Bilbao.

Número 89.881, expedido el 27 de julio de 1934, comprensivo de 2 obligaciones Villa de Irún 4 por 100, 1903.

Número 23.009, expedido el 20 de marzo de 1913, comprensivo de 31 obligaciones F. C. Valladolid-Ariza.

Número 41.763, expedido el 5 de agosto de 1920, comprensivo de 17 obligaciones Provincia de Guipúzcoa 4 por 100.

Número 41.765, expedido el 5 de agosto de 1920, comprensivo de 3 acciones Banco de España.

Número 41.767, expedido el 5 de agosto de 1920, comprensivo de 19 acciones Compañía Eléctrica de San Sebastián.

Número 68.717, expedido el 31 de agosto de 1928, comprensivo de pesetas 53.000, Amortizable 3 por 100, 1928.

Número 70.552, expedido el 22 de febrero de 1929, comprensivo de 19 acciones Compañía Eléctrica de San Sebastián.

Número 72.652, expedido el 4 de septiembre de 1929, comprensivo de 19 obligaciones Ciudad de San Sebastián, 4 por 100.

Número G-12.780, expedido el 13 de marzo de 1936, comprensivo de 40 cédulas Banco Hipotecario de España 6 por 100.

Número 21.544, expedido el 17 de julio de 1912, comprensivo de 10 acciones La Papelera Española.

Número 35.322, expedido el 10 de agosto de 1918, comprensivo de 12 acciones Compañía Arrendataria de Tabacos.

Número 43.517, expedido el 11 de febrero de 1921, comprensivo de 2 acciones Compañía Arrendataria de Tabacos.

Número 49.045, expedido el 24 de noviembre de 1922, comprensivo de 8 acciones La Papelera Española.

Número 62.221, expedido el 1

de febrero de 1927, comprensivo de 43 obligaciones Villa Rentería.

Número 69.818, expedido el 21 de diciembre de 1928, comprensivo de 43 obligaciones Ciudad de San Sebastián 4 por 100.

Número 69.820, expedido el 21 de diciembre de 1928, comprensivo de 29 obligaciones Sociedad General Puerto Pasajes 4 por 100.

Número 79.190, expedido el 6 de julio de 1931, comprensivo de 4 acciones La Papelera Española.

Número 84.938, expedido el 7 de marzo de 1933, comprensivo de 6 obligaciones Provincia de Guipúzcoa 4 por 100.

Número 85.057, expedido el 24 de marzo de 1933, comprensivo de 8 acciones Compañía Arrendataria de Tabacos.

Número 86.667, expedido el 2 de octubre de 1933, comprensivo de 23 obligaciones Altos Hornos de Vizcaya 6 por 100, 1932.

Número 93.770, expedido el 24 de octubre de 1935, comprensivo de 34 obligaciones Real Compañía Asturiana de Minas 6 por 100, 1929.

Número 96.946, expedido el 16 de enero 1939, comprensivo de 4 acciones La Papelera Española.

Número 82.047, expedido el día 20 de mayo de 1932, comprensivo de 6 obligaciones S. A. Unión Cerrajería 6 por 100, 1931.

Número 83.232, expedido el día 26 de septiembre de 1932, comprensivo de pesetas nominales 26.500, Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado 5 por 100.

Número 92.878, expedido el día 24 de julio de 1935, comprensivo de 26 obligaciones Villa de Irún, 4 por 100, 1903.

Número 50.311, expedido el día 30 de abril de 1923, comprensivo de 3 acciones Compañía Naviera Mundaca.

Número 94.271, expedido el día 30 de noviembre de 1935, comprensivo de 30 acciones S. A. Papelera del Aralar.

Número 94.269, expedido el día 30 de noviembre de 1935, comprensivo de 35 acciones S. A. Papelera del Aralar.

Número 94.639, expedido el día 10 de enero de 1936, comprensivo de 5 acciones S. A. Papelera del Aralar.

Número 56.673, expedido el día 26 de mayo de 1925, comprensivo de 151 acciones Electra Irún Endara.

Número 93.097, expedido el día 23 de agosto de 1935, comprensivo de 7 acciones Electra Irún Endara.

Número 81.797, expedido el día 30 de abril de 1932, comprensivo de 10 títulos Hungría 4 por 100 oro, 1881.

Número 85.633, expedido el día 31 de mayo de 1935, comprensivo de 20 obligaciones Provincia de Guipúzcoa 5 por 100, 1928.

Número 93.704, expedido el día 19 de octubre de 1935, comprensivo de 33 obligaciones Cementos Rezola 6 por 100.

Número 93.872, expedido el día 31 de octubre de 1935, comprensivo de 38 obligaciones San Carlos Vasco Andaluza de Abonos 6 por 100.

Número 90.796, expedido el día 15 de diciembre de 1934, comprensivo de 20 obligaciones Electra Malagueña 6 por 100, 1934, serie C.

Número 59.971, expedido el día 13 de mayo de 1926, comprensivo de 7 acciones preferentes Lincom Nacional Madrid 8 por 100.

Número 75.281, expedido el día 1 de mayo de 1930, comprensivo de 10 obligaciones S. A. Cementos Rezola 6 por 100.

Número G-12.907, expedido el día 7 de julio de 1936, comprensivo de 18 obligaciones Ciudad de San Sebastián 4 por 100.

Número 16.027, expedido el día 17 de enero de 1910, comprensivo de 2 acciones Compañía Eléctrica de San Sebastián.

Número 23.357, expedido el día 1 de junio de 1913, comprensivo de 3 acciones Unión Española de Explosivos.

Número 42.982, expedido el día 1 de diciembre de 1920, comprensivo de 37 acciones Unión Española de Explosivos.

Número 45.881, expedido el día 30 de septiembre de 1921, comprensivo de una acción S. A. La Pelera Española.

Número 45.951, expedido el día 11 de octubre de 1921, comprensivo de 20 acciones Unión Española de Explosivos.

Número 47.806, expedido el día 9 de junio de 1922, comprensivo de siete acciones Unión Española de Explosivos.

Número 48.576, expedido el día 22 de septiembre de 1922, comprensivo de 15 acciones Banco de España.

Número 54.235, expedido el día 11 de septiembre de 1924, comprensivo de siete acciones Banco Español del Río de la Plata 7 por 100.

Número 61.039, expedido el día 28 de septiembre de 1924, comprensivo de 139 acciones Unión Española de Explosivos.

Número 70.455, expedido el día 13 de febrero de 1929, comprensivo de dos acciones Compañía Eléctrica de San Sebastián.

Número 81.162, expedido el día 19 de febrero de 1932, comprensivo de una obligación Puerto de Pasajes 4 por 100, 1.ª

Número 66.224, expedido el día 26 de enero de 1928, comprensivo de cinco acciones disfrute Sociedad Puerto de Pasajes.

Número 79.085, expedido el día 22 de junio de 1931, comprensivo de 12 acciones Unión Española de Explosivos.

Número 80.486, expedido el día 17 de diciembre de 1931, comprensivo de 10 acciones Unión Española de Explosivos.

Número 80.486, expedido el día 17 de diciembre de 1931, comprensivo de 10 acciones Unión Española de Explosivos.

Número 89.622, expedido el día 4 de julio de 1934, comprensivo de 20 acciones Compañía Metropolitano de Madrid.

Número 91.082, expedido el día 16 de enero de 1935, comprensivo de 20 acciones Sociedad Hidroeléctrica Española.

Número 92.287, expedido el día 14 de mayo de 1935, comprensivo de cinco acciones Compañía Metropolitano de Madrid.

Número 92.348, expedido el día 23 de mayo de 1935, comprensivo de cinco acciones Banco de España.

Número 94.612, expedido el día 7 de enero de 1936, comprensivo de 16 acciones S. A. Mengemor.

Número 96.495, expedido el día 17 de junio de 1936, comprensivo

de cuatro acciones Sociedad Hidroeléctrica Española.

Número 78.358, expedido el día 23 de abril de 1931, comprensivo de 11 obligaciones F. C. Norte de España 3 por 100, 1.ª (domiciliadas).

Número 95.655, expedido el día 20 de abril de 1936, comprensivo de pesetas nominales 12.000 Deuda Amortizable 4 por 100, 1935.

Número 96.367, expedido el día 25 de junio de 1936, comprensivo de pesetas nominales 5.000 Deuda Amortizable 4 por 100, 1935.

Número G-12.994, expedido el día 6 de abril de 1937, comprensivo de pesetas nominales 12.500 Deuda Amortizable 5 por 100, 1926, exenta.

Número 61.138, expedido el día 8 de octubre de 1926, comprensivo de cuatro acciones Sociedad Casino de San Sebastián.

Número 61.272, expedido el día 25 de octubre de 1926, comprensivo de 117 acciones Compañía Industrias Agrícolas.

Número 70.996, expedido el día 11 de abril de 1929, comprensivo de 27 acciones ordinarias Compañía Industrias Agrícolas.

Número 81.760, expedido el día 27 de abril de 1932, comprensivo de 39 acciones Compañía Industrias Agrícolas.

Número 61.136, expedido el día 8 de octubre de 1926, comprensivo de 8 acciones Unión Española de Explosivos.

Número 62.321, expedido el día 9 de febrero de 1927, comprensivo de 8 acciones Unión Española de Explosivos.

Número 61.165, expedido el día 11 de octubre de 1926, comprensivo de 7 acciones Sociedad Altos Hornos de Vizcaya.

Número 77.021, expedido el día 27 de noviembre de 1930, comprensivo de una acción Sociedad Altos Hornos de Vizcaya.

Número 88.317, expedido el día 22 de febrero de 1934, comprensivo de 9 acciones disfrute Sociedad General Puerto de Pasajes.

Número 61.204, expedido el día 15 de octubre de 1926, comprensivo de 8 acciones F. C. Norte de España.

Número 81.187, expedido el día 23 de febrero de 1932, comprensivo

vo de 2 obligaciones Sociedad General Puerto de Pasajes 4 por 100, primera.

Número 76.785, expedido el día 27 de octubre de 1930, comprensivo de 2 obligaciones Nueva Plaza de Toros de San Sebastián.

Número 50.508, expedido el día 23 de mayo de 1923, comprensivo de 55 obligaciones F. C. Madrid-Zaragoza-Alicante 6 por 100, serie G.

Número 62.227, expedido el día 2 de febrero de 1927, comprensivo de 13 acciones Compañía Hidráulica Sumbilla.

Número 62.234, expedido el día 2 de febrero de 1927, comprensivo de 5 acciones Fosfatos de Logrosán.

Número 62.235, expedido el día 2 de febrero de 1927, comprensivo de 9 acciones preferentes Fosfatos de Logrosán.

Número 62.236, expedido el día 2 de febrero de 1927, comprensivo de 2 acciones Sociedad Constructora de Viviendas Económicas.

Número 63.430, expedido el día 5 de mayo de 1927, comprensivo de 516 acciones Sociedad Inmobiliaria del Gran Kursaal de San Sebastián.

Número 67.233, expedido el día 2 de abril de 1928, comprensivo de 28 acciones Banco de Aragón.

Número 67.656, expedido el día 18 de mayo de 1928, comprensivo de 28 acciones Banco de Aragón, serie B.

Número 73.898, expedido el día 8 de enero de 1930, comprensivo de 20 obligaciones Real Compañía Asturiana de Minas 6 por 100, 1929.

Número 74.537, expedido el día 12 de febrero de 1930, comprensivo de 20 obligaciones Saltos del Alberche 6 por 100.

Número 61.064, expedido el día 30 de septiembre de 1926, comprensivo de 4 acciones Banco Español en París.

Número 67.231, expedido el día 2 de abril de 1928, comprensivo de 216 acciones Banco de Aragón.

Número 67.653, expedido el día 18 de mayo de 1928, comprensivo de 216 acciones Banco de Aragón.

Número 58.792, expedido el día 11 de enero de 1926, comprensivo

de 15 acciones Compañía Eléctrica de San Sebastián.

Número 59.779, expedido el día 24 de abril de 1926, comprensivo de 6 acciones Compañía Eléctrica de San Sebastián.

Número 59.798, expedido el día 26 de abril de 1926, comprensivo de 12 acciones S. A. Constructora de Viviendas Económicas.

Número 62.216, expedido el día 1 de febrero de 1927, comprensivo de 2 acciones S. A. Constructora de Viviendas Económicas.

Número 51.159, expedido el día 27 de agosto de 1923, comprensivo de 100 obligaciones Compañía Transatlántica 6 por 100.

Número 37.191, expedido el día 17 de abril de 1919, comprensivo de 45 acciones Sociedad Altos Hornos de Vizcaya.

Número 61.163, expedido el día 11 de octubre de 1926, comprensivo de 6 acciones Sociedad Altos Hornos de Vizcaya.

Número 93.628, expedido el día 15 de octubre de 1935, comprensivo de 7 acciones Sociedad Altos Hornos de Vizcaya.

Número 77.022, expedido el día 27 de noviembre de 1930, comprensivo de 10 acciones Sociedad Altos Hornos de Vizcaya.

Número 61.134, expedido el día 8 de octubre de 1926, comprensivo de 8 acciones Sociedad Unión Española de Explosivos.

Número 62.319, expedido el día 9 de febrero de 1927, comprensivo de 8 acciones Sociedad Unión Española de Explosivos.

Número 61.201, expedido el día 15 de octubre de 1926, comprensivo de 8 acciones F. C. Norte de España.

Número 88.316, expedido el día 22 de febrero de 1934, comprensivo de 8 acciones disfrute Sociedad General Puerto de Pasajes.

Número 81.186, expedido el día 23 de febrero de 1932, comprensivo de 2 obligaciones Sociedad General Puerto de Pasajes 4 por 100.

Número 62.218, expedido el día 1 de febrero de 1927, comprensivo de 4 acciones preferentes Fosfatos de Logrosán.

Número 62.219, expedido el día 1 de febrero de 1927, comprensivo de 50 acciones Compañía Hidráulica Sumbilla.

Número 84.959; expedido el día 10 de marzo de 1933, comprensivo de 20 acciones Nueva Plaza de Toros de San Sebastián.

Número 77.227, expedido el día 18 de diciembre de 1930, comprensivo de 2 obligaciones Nueva Plaza de Toros de San Sebastián.

Número 58.351, expedido el día 19 de noviembre de 1925, comprensivo de 50 acciones Banco Español en París.

Número 61.062, expedido el día 30 de septiembre de 1926, comprensivo de 4 acciones Banco Español en París.

Número 14.933, expedido el día 11 de enero de 1926, comprensivo de 266 acciones Compañía Chilena de Tabacos.

Número 21.915, expedido el día 10 de diciembre de 1931, comprensivo de 55 acciones Banco Comercio e Industria Sao Paulo.

Número 21.873, expedido el día 20 de noviembre de 1931, comprensivo de 10 acciones Banco Comercio e Industria Sao Paulo.

Número 18.320, expedido el día 21 de abril de 1928, comprensivo de 5 acciones Banco Comercio e Industria Sao Paulo.

Número 16.203, expedido el día 21 de octubre de 1926, comprensivo de 25 acciones Banco Comercio e Industria Sao Paulo.

Número 22.506, expedido el día 1 de junio de 1932, comprensivo de 8 acciones Ferreira Estates E. R. nominales.

Número 22.517, expedido el día 1 de junio de 1932, comprensivo de 50 acciones Banque Impériale Française Noblesse Russe 3,50 por 100, primera.

Número 22.623, expedido el día 14 de junio de 1932, comprensivo de 25 acciones Banco de Londres y México.

Número 22.625, expedido el día 14 de junio de 1932, comprensivo de 10 obligaciones Credit Fr. Egyptien 4 por 100.

Número 22.626, expedido el día 14 de junio de 1932, comprensivo de 15 obligaciones Chemin de Fer Noire 4,50 por 100, 1913.

Número 22.627, expedido el día 14 de junio de 1932, comprensivo de 10 obligaciones Ruso 5 por 100, 1906.

Número 22.628, expedido el día

14 de junio 1932, comprensivo de 49 obligaciones Bque. Frse. Russe des Paysans 4,50 por 100, 1912.

Número 22.629, expedido el día 14 de junio 1932, comprensivo de \$ 1.746 nominales; un recibo de c/EMP. Mexicanos.

Número 18.843, expedido el día 26 de septiembre de 1928, comprensivo de R. M. 400 acciones Dresdner Bank.

Número 24.996, expedido el día 24 de mayo de 1935, comprensivo de 3 acciones Banco Francés del Río de la Plata.

Número 25.147, expedido el día 24 de mayo de 1935, comprensivo de 3 acciones Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata.

Número 25.298, expedido el día 24 de mayo de 1935, comprensivo de 3 obligaciones S. A. Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata.

Número 19.240, expedido el día 15 de febrero de 1929, comprensivo de 25 acciones preferentes Banco Español del Río de la Plata.

Número 13.347, expedido el día 1 de agosto de 1924, comprensivo de £ 1.400, Uruguay 3,50 por 100.

Número 13.348, expedido el día 1 de agosto de 1924, comprensivo de £ 1.000, Brasil 5 por 100. Funding 1898.

Número 2.611, expedido el día 23 de enero de 1913, comprensivo de 20 obligaciones Chemin Fer Asturias-Galicia-León.

Número 2.614, expedido el día 28 de enero de 1913, comprensivo de £ 300, Brasil 5 por 100. Funding.

Número 2.630, expedido el día 28 de enero de 1913, comprensivo de 12 acciones Banco de Londres y México.

Número 18.750, expedido el día 27 de agosto de 1928, comprensivo de R. M. 500, acciones Deutsche Bank.

Número 24.950, expedido el día 24 de mayo de 1935, comprensivo de 3 acciones Banco Francés del Río de la Plata.

Número 25.101, expedido el día 24 de mayo de 1935, comprensivo de 3 acciones S. A. Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata.

Número 25.252, expedido el día 24 de mayo de 1935, comprensivo de 3 obligaciones 5 por 100 S. A.

Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata

Número 1.866, expedido el día 6 de octubre de 1926, comprensivo de 62 acciones Banco Guipuzcoano, números 13.727 a 88.

Número 2.270, expedido el 7 de marzo de 1929, comprensivo de 4 acciones Banco Guipuzcoano, números 1.967 a 70.

Números 2.263, expedido el día 1 de marzo de 1929, comprensivo de 10 acciones Banco Guipuzcoano, números 24.219 al 26, 42.220 y 221.

Número 2.269, expedido el día 5 de marzo de 1929, comprensivo de 5 acciones Banco Guipuzcoano, números 20.734 al 38.

Número 1.411, expedido el día 10 de octubre de 1923, comprensivo de 170 acciones Banco Guipuzcoano, números 26.531 al 700.

Número 1.713, expedido el día 8 de enero de 1926, comprensivo de 110 acciones Banco Guipuzcoano, números 12.309 a 96, 44.071 a 92.

Número 2.013, expedido el día 20 de septiembre de 1927, comprensivo de una acción Banco Guipuzcoano, número 48.850.

Número 2.011, expedido el día 20 de septiembre de 1927, comprensivo de 8 acciones Banco Guipuzcoano, números 16.737 a 44.

Número 2.742, expedido el día 2 de febrero de 1933, comprensivo de 50 acciones Banco Guipuzcoano, números 16.163 a 92 y 41.320 a 39.

Número 2.915, expedido el día 6 de diciembre de 1934, comprensivo de 30 acciones Banco Guipuzcoano, números 10.133 a 62.

Número 2.038, expedido el día 7 de octubre de 1927, comprensivo de 11 acciones Banco Guipuzcoano, números 14.615 y 40.149 a 58.

Número 246, expedido el día 31 de enero de 1920, comprensivo de 120 acciones Banco Guipuzcoano, números 24.995 a 25.114.

Número 603, expedido el día 31 de enero 1920, comprensivo de 30 acciones Banco Guipuzcoano, números 42.422 a 51.

Número 1.205, expedido el día 29 de septiembre de 1921, comprensivo de 6 acciones Banco Guipuzcoano, números 24.931 a 36.

Número 1.922, expedido el día

29 de marzo de 1927, comprensivo de 20 acciones Banco Guipuzcoano, números 38.865 a 84.

Número 1.932, expedido el día 18 de abril de 1927, comprensivo de 5 acciones Banco Guipuzcoano, números 19.196 a 200.

Número 3.080, expedido el día 5 de junio de 1936, comprensivo de 25 acciones Banco Guipuzcoano, números 11.687 a 711.

Número 3.088, expedido el día 15 de junio de 1936, comprensivo de 25 acciones, números 1.475 a 94 y 49.681 a 85.

Número 361, expedido el día 31 de enero de 1920, comprensivo de 110 acciones Banco Guipuzcoano, números 38.617 a 726.

Número 644, expedido el día 1 de abril de 1920, comprensivo de 28 acciones Banco Guipuzcoano, números 42.926 a 53.

Número 363, expedido el día 31 de enero de 1920, comprensivo de 8 acciones Banco Guipuzcoano, números 38.751 a 58.

Número 646, expedido el día 1 de abril de 1920, comprensivo de 2 acciones Banco Guipuzcoano, números 42.960 y 61.

Número 364, expedido el día 31 de enero de 1920, comprensivo de 8 acciones Banco Guipuzcoano, números 38.759 al 66.

Número 647, expedido el día 1 de abril de 1920, comprensivo de 2 acciones Banco Guipuzcoano, números 42.962 y 63.

Número 365, expedido el día 31 de enero de 1920, comprensivo de 8 acciones Banco Guipuzcoano, números 38.767 a 74.

Número 648, expedido el día 1 de abril de 1920, comprensivo de 2 acciones Banco Guipuzcoano, números 42.964 y 65.

Número 2.535, expedido el día 1 de julio de 1931, comprensivo de 10 acciones Banco Guipuzcoano, números 1.974 a 76, 13.789 y 90 y 20.729 a 33.

Número 1.188, expedido el día 16 de julio de 1921, comprensivo de 29 acciones Banco Guipuzcoano, números 14.675 a 94, 48.763 a 67 y 49.496 a 99.

Se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido di-

cho plazo sin reclamación de tercero se expedirá duplicado de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 29 de marzo de 1940. — El Subdirector Secretario, Demetrio de los Mozos.

1.822-X-P y 3.ª 28-4-940

COMPANIA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

Valencia del Cid

Esta Compañía anunció con fecha 27 de diciembre del pasado año la conversión al cuatro y medio por ciento, libre de impuestos presentes, de sus obligaciones, de las emisiones de 31 de diciembre de 1924 y 4 de julio de 1930, fijando un plazo para optar por la misma, que finalizó el 31 de enero del corriente año, habiendo empezado el reembolso de las no conformes con ella el día primero del citado enero.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los obligacionistas han optado por la conversión y que aquellas obligaciones que no han hecho acto de presencia no devengan interés alguno desde primero de enero próximo pasado, esta Compañía, en su deseo de favorecer a los tenedores de obligaciones que se encuentren en este último caso y siguiendo el ejemplo de lo hecho por el Estado en la conversión de sus Deudas, ha acordado que las obligaciones de las emisiones citadas, que hasta el día 15 de mayo próximo no se hayan presentado al reembolso, queden convertidas.

Valencia del Cid, 25 de abril de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Ridaura, 2.369—X—P

EDITORIAL LABOR, S. A.

Barcelona

Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de referencia, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 3 de marzo de 1940, número 63, fué publicada la relación de títulos denunciados emitidos por esta entidad. Tam-

bién fué publicada en el periódico "La Vanguardia", de Barcelona, del día 1 de marzo de 1940.

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo cuarto, el plazo para formalizar oposición a las denuncias reseñadas en dicha relación termina el día 3 de junio próximo, después de cuya fecha esta Sociedad solicitará del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes a las denuncias en tramitación, respecto a las que no haya sido notificada la existencia de oposición y de consiguiente expedición de los oportunos duplicados.

Según el artículo séptimo, la oposición a la anulación de títulos y expedición de duplicados podrá iniciarse por los que se crean perjudicados, bien directamente ante la entidad emisora o ante el Juzgado competente dentro del término señalado en el artículo cuarto.

Barcelona, 22 de abril de 1940. El Secretario del Consejo de Administración, 2.386-X-P

FOLE, S. A.

Santiago

Se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas para el día 13 de mayo de 1940, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, con el fin de dar cumplimiento a cuanto se determina en los artículos 12 y 17 y demás concordantes de los Estatutos.

El Director-Gerente (ilegible). 2.363—X—P

TALLERES GRAFICOS IBERO-AMERICANOS, S. A.

Barcelona

Ley de primero de junio de 1939 sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador

De conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo cuarto de la Ley de referencia, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 3 de marzo de 1940, número 63, fué publicada la relación de títulos denuncia-

dos emitidos por esta entidad. También fué publicada en el periódico "La Vanguardia", de Barcelona, del día 1 de marzo de 1940.

Con arreglo a las disposiciones del citado artículo cuarto, el plazo para formalizar oposición a las denuncias reseñadas en dicha relación termina el día 3 de junio próximo, después de cuya fecha esta Sociedad solicitará de Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes a las denuncias en tramitación, respecto a las que no haya sido notificada la existencia de oposición y de consiguiente expedición de los oportunos duplicados.

Según el artículo séptimo, la oposición a la anulación de títulos y expedición de duplicados podrá iniciarse por los que se crean perjudicados, bien directamente ante la entidad emisora o ante el Juzgado competente dentro del término señalado en el artículo cuarto.

Barcelona, 22 de abril de 1940. El Secretario del Consejo de Administración, 2.387-X-P

QUIMIFLOR, S. A.

Plaza Mariano de Cavia, 4.—Madrid

Ha sido denunciada a esta Sociedad la pérdida o sustracción de los siguientes títulos de la misma:

Don Joaquín Bau Noya: 100 acciones preferentes, números 1.197 al 1.296 inclusive.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de primero de junio de 1939, se anuncia la desaparición de dichos títulos.

Si transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese comunicado a esta Sociedad la existencia de oposición, se tramitará el asunto al Juzgado correspondiente para la anulación de los títulos referidos y expedición de los duplicados.

Madrid, 25 de abril de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, Hermenegildo Gómez, 2.388-X-P

**BANCO POPULAR DE LOS PREVI-
SORES DEL PORVENIR**

Avenida de José Antonio, 3. — Madrid

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 51 del día 20 de febrero de 1940 y diario "Madrid" del día 28 del mismo mes se publicó la primera relación de denuncias por extravío de acciones de este Banco.

En dichos anuncios se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Dicho plazo termina el día 28 de mayo próximo.

Madrid, 19 de abril de 1940.—
El Director general, Domingo Sastre.

2.391-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números A 291.553, A 254.025, A 271.970, A 260.045, de pesetas nominales 250.000, 200.000, 150.000, 150.000, en Amortizable 5 por 100 1927, todos ellos expedidos por este Establecimiento en 8 abril 1936, 18 junio 1934, 11 julio 1935, 22 noviembre 1934 a favor de Líneas Aéreas Postales Españolas, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se ex-

pedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de marzo de 1940.—
El Secretario, S. Regueiro.
2.393-X-P

**«LA MUNDIAL», SOCIEDAD ANONI-
MA DE SEGUROS**

Madrid

Habiendo sido robadas durante la dominación marxista las pólizas de seguros de supervivencia números doscientos doce mil setenta y cuatro y doscientos doce mil setenta y cinco de la Sociedad Anónima de Seguros «La Mundial», expedidas en el mes de marzo de 1927 sobre la vida de don José B. Figuera Pujol, se hace público el hecho, advirtiéndose que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentase reclamación alguna ante la citada Sociedad, domiciliada en Madrid, plaza del Rey, número dos, se procederá a la anulación de las pólizas originales y se extenderá un duplicado de las mismas.

2.371-X-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Madrid

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito en nuestras Cajas que a continuación se detallan, a nombre de doña Luisa Noriega Gómez, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y el «Ya», de Madrid, advirtiéndose que, cerrado dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá los correspondientes duplicados, anulando los primitivos, quedando exento de toda responsabilidad.

El detalle de los depósitos es el siguiente:

Carpeta de depósito número 67.766, expedido el 11 noviembre 1930, comprensivo de ocho acciones Altos Hornos de Vizcaya, S. A.

Resguardo número 42.435, expedido el 24 abril 1935, comprensivo de nueve obligaciones 6 por 100 especiales Ferrocarriles del Norte.

Carpeta de depósito número 44.043, expedido el 26 de agosto de 1928, comprensivo de 28 obligaciones 5 por 100 Duro Felguera.

Resguardo número 42.605, expedido el

9 de mayo de 1935, comprensivo de 14 obligaciones Sociedad Metalurgica Duro Felguera 5 por 100 emisión 1923.

Carpeta de depósito número 33.049, expedido el 9 de febrero de 1926, comprensivo de 73 obligaciones 6 por 100 Hidroeléctrica Española.

Resguardo número 16.650, expedido el 10 de mayo de 1927, comprensivo de 104 bonos de la Sociedad General Azucarera de España.

Resguardo número 19.519, expedido el 13 de abril de 1928, comprensivo de 64 obligaciones Compañía Minas del Rif 6 por 100.

Carpeta de depósito número 34.055, expedido el 25 de junio de 1926, comprensivo de 81 obligaciones especiales Ferrocarriles del Norte 6 por 100.

Resguardo número 19.357, expedido el 23 de mayo de 1928, comprensivo de 50 acciones Altos Hornos de Vizcaya, S. A.

Carpeta de depósito número 87.099, expedido el 2 de junio de 1927, comprensivo de 30 acciones privilegiadas de la Sociedad Jareño de Construcciones Metálicas.

Madrid, 26 de abril de 1940.
2.373-X-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados el resguardo de depósito en nuestras Cajas, expedido por el Banco de Oviedo el 17 de octubre de 1922, número 2.741, a nombre de doña Mannela, don Jose, doña María, doña Benita y doña Ramona Corzo Suárez, propietarios, y doña Josefa Suárez Ramos, usufructuaria, comprensivo de pesetas 3.500 nominales en tres títulos de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del día 24 de mayo próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 24 de abril de 1940.—El Director, Angel López Hita.
2.372-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números T A 32.939, T A 240.900, T A 273.983, T A 147.395, T A 155.659, T A 155.740, T A 155.813, T A 250.888, T A 262.966, T A 202.568, T A 149.172, T A 106.974, T A 23.859, T A 23.950, T A 33.251, T A 126.759,

T A 40.885, T A 47.108, T A 191.952, T A 288.005 y T A 183.568, de pesetas nominales 50.000, 10.000, 20.000, 20.000, 32.500, 38.950, 36.575, 15.000, 9.000, 61.000, 44.000, 36.000, 173.000, 50.700, 30.000, 20.000, 10.000, 30.000, 5.000, 12.000 y 22.000 en cédulas Banco Hipotecario 5 por 100, cédulas Banco Hipotecario 5 por 100, cédulas Banco Crédito Local de España, acciones Unión Resinera, obligaciones Empréstito Imperial de Marruecos, obligaciones M. Z. A. 3 por 100, obligaciones M. Z. A. 3 por 100, obligaciones Compañía Telefónica, obligaciones Compañía Telefónica, obligaciones Compañía Hispano Americana, obligaciones Compañía Hispano Americana, Interior 4 por 100, Interior 4 por 100, Exterior 4 por 100, cédulas Banco Hipotecario 6 por 100, acciones Tabacos, acciones Tabacos, acciones Altos Hornos de Vizcaya, acciones Altos Hornos de Vizcaya, acciones Unión Eléctrica Madrileña, acciones Unión Eléctrica Madrileña, expedidos por este Establecimiento en 30 octubre 1924, 6 septiembre 1933, 4 septiembre 1935, 20 octubre 1928, 8 febrero 1929, 9 febrero 1929, 11 febrero 1929, 17 abril 1934, 18 enero 1935, 30 abril 1931, 9 noviembre 1928, 7 mayo 1927, 2 junio 1924, 3 junio 1924, 5 noviembre 1924, 18 enero 1928, 22 abril 1925, 24 abril 1925, 18 octubre 1930, 7 febrero 1936 y 7 mayo 1930, a favor de don Enrique Rodríguez Garrido, y los extractos de inscripción de acciones de este Banco en la forma siguiente: veinte acciones, números 125.695 al 704, 260.573 y 74, 265.531 al 534, 265.574 al 76 y 266.877, en extracto fecha 5 de noviembre de 1924, a favor de don Enrique Rodríguez Garrido; tres acciones, números 333.136 al 138, en extracto fecha 5 de noviembre de 1924, a favor de don Enrique Rodríguez Garrido y doña Teresa Cobos Roa; se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho pla-

zo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos y extractos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de abril de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
2.385-X-P

BANCO POPULAR DE LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito siguientes:

Número 5.750, de pesetas nominales 3.500, y número 5.757, de pesetas nominales 5.000, ambos Deuda Amortizable 5 por 100, 1927 sin impuesto; número 5.856, de 4.500 pesetas nominales, y número 6.325, de 1.500 pesetas nominales, ambos de acciones Cinematografía Española Americana, expedidos todos a favor de don Felipe Ballesteros Pérez.

Número 4.558, de pesetas nominales 1.900, en acciones Banco Popular de Los Previsores del Porvenir, y número 5.859, de pesetas nominales 1.000, y número 5.857, de pesetas nominales 3.000, ambos Deuda Amortizable 5 por 100, 1927 sin impuesto, expedidos a favor de doña Etelvina Ballesteros Pérez.

Número 4.557, de pesetas nominales 1.925 en acciones Banco Popular de Los Previsores del Porvenir, y número 5.858, de pesetas nominales 3.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927 sin impuesto, expedidos a favor de doña María del Carmen Ballesteros Pérez.

Número 3.927, de pesetas nominales 1.200, y número 3.928, de pesetas nominales 800, ambos de acciones Banco Popular de Los Previsores del Porvenir; número 3.931, de pesetas nominales 6.000 en cédulas Banco de Crédito Local de España 6 por 100; número 5.172, de pesetas nominales 10.000 en Deuda Perpetua 4 por 100 Interior; número 5.855, de pesetas nominales 7.000, y número 6.324, de pesetas nominales 1.500, ambos de acciones Cinematografía Española Americana, expedidos a favor de don Aurelio Ballesteros Pérez.

Número 4.987, de pesetas nominales 3.500 en obligaciones Norte, Asturias, Galicia y León, primera hipoteca, expedido a favor de doña Carmen Coll Soriano;

Número 5.006, de pesetas nominales 5.000, y 5.198, de pesetas nominales 5.000, ambos en obligaciones del Tesoro 5 por 100, expedidos a favor de don Antonio Guitián Arias.

Número 5.933, de pesetas nominales 800 en acciones Unión Española de Ex-

posivos, expedido a favor de doña Concepción Mota García.

Número 5.647, de pesetas nominales 1.250 en acciones Banco Popular de Los Previsores del Porvenir; número 5.648, de pesetas nominales 2.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, 1927 con impuesto; número 5.649, de pesetas nominales 1.000 en Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, expedidos a favor de doña Lina Verdes Suevos.

Número 1.549, de pesetas nominales 120.000; número 2.230, de pesetas nominales 30.000; número 2.984, de pesetas nominales 50.000, y número 3.946, de pesetas nominales 25.000, todos de acciones Banco Popular de Los Previsores del Porvenir, expedidos a favor de don Dalmacio Rodríguez González.

Se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en este periódico oficial y en el diario «Madrid», advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 25 de abril de 1940.—El Director General, Domingo Sastre.
2.356-X-P

«LA EQUITATIVA» (FUNDACION ROSILLO)

Madrid

ANUNCIO DE EXTRAÑO

Habiéndose extraviado las pólizas de la Compañía «La Equitativa» (Fundación Rosillo) números 19.219, 19.220 y 19.221, emitidas en 28, 28 y 14 de marzo de 1928, a nombre de doña María del Pilar, doña María del Perpetuo Socorro y don Alfonso Escrivá de Romani y Patiño, respectivamente, por pesetas 20.000 cada una, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domicilio en Madrid, calle de Alcalá, número 65, se procederá a la anulación de las pólizas originales y se expedirá un duplicado de las mismas.
2.358-X-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 9 DE MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de menor cuantía promovidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital por doña Angela Macein Rodríguez y otro, contra don Anselmo Rubio Fernández y otros, sobre liquidación de beneficios de la Entidad "Antracitas de Besande, S. A.", se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, señor Lozano, Madrid, veintidós de abril de mil novecientos cuarenta.

Por presentado e escrito que se una a sus autos, y proveyendo al efecto inicial, se tiene por parte en los autos que se incoan a doña Angela Macein Rodríguez, don Fidel Ruz Fernández, don Mariano Macein Rodríguez y don Andrés Colorado Pacheco, y en su nombre y representación a Procurador don Diego Pacheco, con quien se entiendan actuaciones sucesivas; se admite la demanda que se formula, la que se sustanciará y decidirá por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a los demandados, don Anselmo Rubio Fernández, don Angel Rubio Fernández, don Vicente Zaldo, como consejeros y legales representantes de la entidad mercantil "Antracitas de Besande, S. A.", los herederos de don Roberto Cajiga Ortiz, y herederos de don José Josa de Gomar, emplazándoseles para que comparezcan y la contesten dentro del término de nueve días, emplazamiento que respecto de dichos herederos se hará fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.—Lo manda y firma S. S., doy fe.—Lozano. Ante mí.—Francisco de P. Rives. Madrid, 23 de abril de 1940.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez, Lozano.

2.353—X—A J

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VENDRELL

Edicto

En expediente de declaración de heredero de Tomás García Soto, natural de Madrid, vecino que era de

esta localidad, asesinado por los marxistas, hasta la herencia su viuda Carmen Bonet Casellas, por falta de descendiente, ascendientes y colaterales.

Por el presente se emplaza a cuantas personas pudieran interesar la herencia relicta de dicha causante para que dentro del término de treinta días se personen en forma en este Juzgado, con el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, en derecho.

Vendrell, 16 de abril de 1940.—El Secretario Judicial, Isidro Marcer.

2.350—X—A J

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TARRASA

Don José María Sallent Riera, Juez municipal en funciones de Primera Instancia de este Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, conforme al artículo 547 y siguientes del Código de Comercio, expediente sobre extravío de valores, promovido por el Procurador don Miguel Galí Fgueras, en nombre de don Miguel Onandía Nunell, como tutor de doña Nuria Argemi Onandía, cuyos valores desaparecidos son los siguientes:

90 títulos Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, emisión 1929, serie A, números 16.999, 16.998, 40.548 al 52.56.302 a; 305.20.498; 67.539 al 46.77.693 al 96, 12.464 al 71, 12.457 al 65, 34.519, 48.950, 56.502, 43.511 al 13, 39.467, 47.175 y 76, 69.278 y 79, 40.591, 70.619, 12.530 al 33, 32.141, 32.143, 64.668, 64.692, 79.759, 3.529 y 30, 3.535 al 37, 12.539 al 43, 11.453 al 64, 48.396 y 97, 12.456, 42.996 al 99.

30 títulos Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuestos, emisión 1927, serie A, números 664.000 al 11, 212.172 al 89.

31 títulos Deuda Ferroviaria Amortizable del Estado al 5 por 100, serie A, números 100.312 al 18, 127.328 y 29, 128.446 y 47, 128.451, 43.676, 70.954 y 55, 195.140, 139.088 al 94, 21.941 al 44, 196.221 y 22, 8.487, 112.579.

Lo que se hace público, con el fin de que dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, comparezcan ante este Juzgado el tenedor de alguno de los títulos indicados, con la prevención de que si no lo verifican le parará el perjuicio que haya lugar, en derecho.

Dado en Tarrasa, a doce de abril de mil novecientos cuarenta.—El Juez municipal, José María Sallent.—El Secretario, Evaristo Casado.

2.348—X—A J

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MATARO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este Partido en providencia de hoy, dictada en los autos del juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado por don Eusebio Carreras Coronas contra don Francisco José Oliver y Balcells, de ignorado domicilio y paradero, sobre declaración de nulidad de inscripciones hipotecarias, cancelación de éstas y reconocimiento de dominio a favor del demandante, se emplaza por la presente al demandado don Francisco José Oliver y Balcells, a fin de que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en dichos autos, personándose en forma, expresándose que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan en la Secretaría de este Juzgado a su disposición; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Mataró, veintidós de abril de mil novecientos cuarenta.— El Secretario, Miguel Serrano.— V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Miguel Boter. 2.349—X—A J

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. 2 DE GIJON

Don José María Mor Iglesias, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Gijón.

Doy fe: Que en autos ejecutivos que se dirán se dictó la sentencia, cuyo encabezado y fallo dicen así:

Sentencia.—Gijón, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta.—

El señor don Manuel Alvarez Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de este Partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivo promovidos por don Ramón Pérez y Pérez, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Gijón, representado por el procurador don José Ramón Ibaseta y defendido por el letrado don Tomás Martínez Suárez, contra don Patricio Fernández Roces, su esposa, doña Eulogia Posada García, y el hijo de este matrimonio don Luis Angel Fernández Posada, mayores de edad, casados y vecinos que fueron de esta villa, hoy en ignorado paradero, incomparados, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga ésta adelante hasta hacer pago al actor don Ramón Pérez Pérez de las cuarenta mil pesetas del

principal, cuatro mil doscientas pesetas de intereses vencidos hasta el día dos de abril de mil novecientos treinta y ocho, que le adeudan los demandados don Patricio Fernández Rocas, su esposa, doña Eulogia Posada García, y el hijo de este matrimonio don Luis Angel Fernández Posada, más los intereses que vanzan hasta el completo pago. Impongo, por disposición expresa de la Ley, las costas del procedimiento a los demandados. Notifíquese esta sentencia a los demandados, por su ignorado paradero, a medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Manuel Alvarez Blanco.

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Conferme con su original y a los efectos de notificación acordados, expido el presente en Gijón, a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, José Mori.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia Manuel Alvarez Blanco.

2.357—X—A J.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE PALENCIA

Don Manuel Pérez Romero, Juez de Primera Instancia de la ciudad y Partido de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y ante la Secretaría del referendante, con intervención del Ilmo. Sr. Fiscal, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Encarnación Ramos Martínez, natural de Quintanilla (Burgos) y vecina de esta ciudad, donde ocurrió el día diez de marzo del año que corre, sin otorgar testamento, a los 67 años de edad, en estado de soltera, sin dejar descendientes, hija de don Cándido y de doña María (difuntos).

Reclaman la herencia sus hermanos naturales don Gabriel y don Mariano Ramos Martínez.

Y por proveído de hoy dispuse publicar edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia, anunciando la muerte sin otorgar testamento de doña Encarnación Ramos Martínez, los nombres y grado de parentesco de quienes reclaman la herencia, y llamar a quienes se crean con igual o superior derecho a sucederle a comparecer en este Juzgado de Primera Instancia, en el plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación en los referidos periódicos oficiales, debiendo acompañar los correspondientes justifican-

tes y bajo los apercibimientos a que en derecho haya lugar.

Dado en Palencia, a doce de abril de mil novecientos cuarenta.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Pérez Romero.—Isidoro Páramo.
697—X—A J

MADRID

Don Carlos Vigil de Quñones y Alfaro, Abogado, Notario de esta capital.

Doy fe: Que a los efectos del Decreto del Ministerio de Hacienda de fecha quince de junio de mil novecientos treinta y nueve ha comparecido ante mí don Hermann Heydt, propietario de la fábrica de Hielo "El Salvador", establecida en la calle de Murca, número veinte, de Madrid, para hacer constar: que al producirse la revolución marxista fué usurpada y detenida dicha fábrica por un titulado "Comité de Intervención de la Fábrica de Hielo "El Salvador", del cual actuó como responsable Pascual Murgu Ajonso, domiciliado en la calle de don Ramón de la Cruz, número sesenta y nueve. Con el Señor Meydt han comparecido también las personas que señala el artículo tercero de la aludida disposición ministerial; y cumplidos, por tanto, todos los requisitos prevenidos, he procedido, en el día de la fecha, al levantamiento de la oportuna acta, en la que se han transcrito todas las manifestaciones de los señores comparecientes.

Y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que signo, firmo y rubrico en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta. El Notario, Carlos Vgl.

2.360—X—A J

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENYS DE MAR

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en el expediente instado por doña Adela Turró Viñas sobre declaración del fallecimiento de su hermano Benito Turró Viñas, hijo de Melitón y de Catalina, natural de Malgrat (Barcelona), nacido el día 25 de febrero de 1885, el cual se ausentó en el año 1907, en estado de soltería, de la expresada villa de Malgrat, marchando a las Islas Filipinas, teniéndose noticias pe-

riódicamente hasta el año 1925, que continuaba en estado de soltería y con residencia en aquellas islas, no habiéndose sabido noticia alguna del referido don Benito Turró Viñas desde últimos del año 1925 hasta la fecha, por el presente se da público conocimiento por primera vez y por término de quince días, a fin de que acudan a impugnar la solicitud de declaración de fallecimiento los que se consideren con derecho a ello, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Arenys de Mar, 22 de abril de 1940.—El Secretario accidental, J. Colómer.

2.382-X-A J

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 9 DE BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta capital en providencia de este día, dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Dolores Saura Molera, por el presente se hace pública la muerte sin testar de dicha doña Dolores Saura Molera, de setenta y ocho años de edad, natural de Manlleu, fallecida en la presente ciudad el día cinco de enero de mil novecientos treinta y nueve; que reclaman su herencia sus hermanos germanos doña Guadalupe y don Angel Saura Molera, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Apercibidos que de lo contrario les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, veintidós de abril de mil novecientos cuarenta.—El Secretario, Lcdo. José María Salvá.
2.375-X-A J